



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1981	Martes 15 de septiembre	Número 209

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Fernando Pedrosa Pérez, vecino de Burgos, contra don José Antonio Alberdi Maguregui, de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. — Un aspirador marca "Cilomatic", para limpieza interior de coches, valorado en sesenta y seis mil pesetas.
2. — Una máquina de reparar pinchazos y cambio de ruedas, en sesenta mil pesetas.
3. — Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos con su molinillo de la misma marca, todo ello valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.
4. — Una máquina registradora marca "Hugin", de la casa Gispert, de Barcelona, en cuarenta y dos mil pesetas.
5. — Un compresor "ABC", número 121152, en setenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dos de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, en su establecimiento sito en Burgos, calle Vitoria, núm. 228.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

5007.—2.350,00

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 265 de 1980, promovidos por "Angulo General Quera, S. A.", de Burgos, contra don José Luis Lallana Baselga, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. — Una máquina de escribir "Olivetti", modelo Línea 98, valorada en doce mil pesetas.
2. — Dos mesas metálicas de despacho, con cinco cajones cada una,

de 1.40 x 0,70, valoradas en diez mil pesetas.

3. — Una máquina registradora marca "Casio", modelo ER-5115, valorada en dieciocho mil pesetas.

4. — Un frigorífico mural marca "Koxka", de 4 metros de largo por 1,80 de alto, valorado en cuarenta mil pesetas.

5. — Un furgón marca "Ebro", modelo F-260-F, 2508, con placa matrícula Z-1.842-G, de 1.470 Kgs. tara y 1.130 Kgs. carga, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Zaragoza, calle General Muñoz Grandes, 3.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

5008.—2.405,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Luis Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 110 de 1981, y al que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Burgos, a 24 de julio de 1981. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 110/81, seguidos a instancia de Comercial Farmacéutica Castellana (CO-FARCAS), representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigida por el Letrado don Julián Miguel de la Villa, contra la entidad Aceitunas Los Alcores, Sociedad Anónima, con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla), calle Pedro Crespo, s./n., constituida en rebeldía y sobre reclamación de cincuenta mil pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por Comercial Farmacéutica Castellana, frente a Aceitunas Los Alcores, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a la sociedad demandada a pagar a la actora la suma reclamada de cincuenta mil pesetas, con los intereses legales procedentes a partir de la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía, procédase en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se señala el plazo de ocho días para instar la notificación personal. Así por esta mi sentencia, Juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. José Joaquín Martínez Herrán.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

5010.—2.510,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo

a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Francisco Luis Antonio Clemente, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y practicar las demás diligencias que se estimen oportunas dictadas en las Diligencias previas número 145 de 1981.

Manuel Gambeiro Lago; Patrich Remy, y a María Unice Ribeiro, para que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, y practicar las diligencias que se tramitan en Diligencias previas núm. 148 de 1981.

Perraud Herve, de 14 años, con residencia en Francia, para que comparezca ante este Juzgado y practicar las Diligencias previas penales núm. 154 de 1981.

Georges Auguste Septours, vecino de París, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y seguir las Diligencias previas número 160 de 1981.

Belkacem Ben Mohamed Elayadi, con domicilio en Francia, para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y demás diligencias que se estimen oportunas en Diligencias previas número 171 de 1981.

Dumonceavs André Joseph Garad, para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y seguir lo acordado en Diligencias previas núm. 139 de 1981.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Alain Pronier, 28 años, y con último domicilio conocido del mismo en Amiens (Francia); al responsable civil subsidiario la Empresa Traylor Locatión, con domicilio social en Coignieres (Francia), en la persona que legalmente la represente, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de septiembre y hora de las 11,30, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir o la celebra-

ción del Juicio de faltas número 109 de 1981.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Celso Rodríguez González, de 35 años de edad, natural de Casal de Amoroz (Orense), y vecino de Francia, 73 Rue de Chalezeule 25000 Besancón, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el Juicio de faltas número 64/81, que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre y hora de las 11,40.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Francisco Javier Aguinagalde, cuyo último domicilio lo tuvo en Horna (Burgos), para que comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 241/81, sobre imprudencia con resultado de lesiones.

Angel Magalde Berrio, y a su representante legal, Angel Magalde, los cuales tuvieron su residencia en Burgos, barrio Gamonal, frente a Ferrallas Murcia, de Burgos, a fin de que el día 28 de septiembre y hora de las 10,30, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a celebrar el Juicio de faltas número 642 de 1980.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 260 de 1981, interpuesto por el Procurador Don Florentino Delgado Arija, en nombre de Don Ignacio Olea Nogueras, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos, contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior del Ministerio del Interior, de 5 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución

de la misma Dirección General de 17 de noviembre de 1980, por la que se desestima el trámite de la solicitud de pensión de mutilado formulada por el recurrente, por presentación fuera de plazo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1981.
V.º B.º El Presidente (ilegible). —
El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de Gasoleo «C», en la Guardería Infantil, sita en la calle Arzobispo de Castro. — Exp. 248/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de agosto de 1981. —
El Alcalde, P. D. El Teniente de
Alcalde (ilegible).

4969.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3-9-81, y con el quórum fijado en el art. lo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.850.000.
B) Operaciones de capital
6. Enajenación de inversiones reales, 2.487.100 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 6.051.512.
9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000 pesetas.
Total ingresos, 14.388.612 pesetas.

GASTOS

- B) Operaciones de capital.
6. Inversiones reales, 14.388.612.
Total gastos, 14.388.612 pesetas.
Pradoluengo, a 4 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Bartolomé Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Trespaderne

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1981, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 en relación con el 40-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, quedan sometidas dichas normas de planeamiento a información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinadas por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figuran expuestas,

así como formular cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

De acuerdo con lo previsto en el art. 120 del citado Reglamento de Planeamiento, con la aprobación inicial de referidas normas de planeamiento ha quedado suspendido el otorgamiento de licencias para la zona afectada.

Trespaderne, 2 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Antonio Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobado por este Ayuntamiento definitivamente, en sesión celebrada el día 3 del actual mes de septiembre, el proyecto de delimitación del sector de actuación para el plan parcial de las eras de San Roque en este pueblo, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, por término de quince días, quedan expuestos los documentos que integran el expediente, para poder ser examinado libremente por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas a dicho proyecto de delimitación.

Villalbilla de Burgos, a 4 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José Velasco.

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 del pasado agosto, el proyecto técnico de Polígono Ganadero en Regumiel de la Sierra, redactado al efecto por el Ingeniero Agrónomo, D. Manuel Junco Petrement, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 13.716.049 pesetas (trece millones setecientos dieciséis mil cuarenta y nueve), queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de 30 días, al objeto de oír reclamaciones.

Regumiel de la Sierra, 1 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Andrés García.

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEBO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para las obras de ampliación de distribución de agua y saneamiento a la locali-

dad, por un importe de 1.780.909 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Genaro Daroca Abad, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, dado su carácter de urgencia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentebro, 31 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado instruir expediente para la enajenación, mediante subasta pública y previa autorización de los organismos competentes de la siguiente finca:

Una parcela de terreno en el paraje titulado "Chorro de las Bodegas", de este término municipal, con una superficie de una Ha. aproximadamente, que linda por el Norte, camino; al Sur, camino; al Este, Ricardo Sacristán y otros, y al Oeste, camino de las Heras de arriba.

Se somete a información pública dicho acuerdo, por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Fuentenebro, 31 de agosto de 1981. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

En cumplimiento del Artículo 125 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la apertura del período de exposición al público del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Valle de Sedano, al objeto de que, durante el plazo de 30 días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Valle de Sedano, 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE HONTOMIN

Don Daniel Serna Medina, Presidente de la Cámara Agraria Local de Hontomín, hace saber: Que habiendo sido confeccionadas

las Ordenanzas de Pastos, Hierbas y Rastrojeras por la Comisión Mixta de esta Cámara Agraria Local y aprobadas en sesión del día 1.º del corriente mes de septiembre, dichas Ordenanzas quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para oír las reclamaciones si en su caso procede, con dicha publicación se da cumplimiento al artículo 18 del Reglamento precitado en el Decreto 1256/69 de 6 de junio de 1969.

Las alegaciones o reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría de esta Cámara.

Hontomín, 3 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente de la Cámara, Daniel Serna Medina.

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Por el vecino de Burgos, don Julio Arnaez Hernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para la construcción de una nave industrial, adosada a otra ya existente y que igualmente se trata de legalizar, en el camino "Saldaña en esta jurisdicción.

Considerando que la misma se encuentra comprendida, en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por período de 10 días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Saldaña de Burgos, 29 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).
4981.—950.00

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el

plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 569.409 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 836.552 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 600.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 14.208.

Total del presupuesto preventivo, 1.420.769 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 330.470.
- 2.—Impuestos indirectos, 55.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 65.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 857.999.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 112.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.420.769 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Los Ausines, a 22 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas: Núm. 3.112-9, de Urbana 2. Miranda, 21.

Núm. 9.913-4, de Urbana 2. Miranda, 21.

Núm. 1.254-0, de Aranda de Duero. Urbana 1.

Núm. 115.662-1, de Central. Plaza Santo Domingo, 1.

Núm. 2.923-7, de Miranda de Ebro. Núm. 10.588-4, de la Oficina de Briviesca.

Núm. 4.510-4, de la Oficina de Villarcayo.

Núm. 2.818-5, de María Dolores H. Q.

Núm. 62.738-2, de Oficina Central. Plazo de reclamación: 15 días.

4954.—2.250.00